

INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-047-2016

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO SAN CARLOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO”.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 8 DE MARZO DE 2017.

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II Subcapítulo I Numeral 2.22. y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, hasta el día treinta (30) de diciembre de dos mil dieciséis (2016). En dicho periodo se presentaron observaciones por parte de los interesados a las cuales se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

- 1. De: Juan Carlos Lozano [mailto:gerente1961@disucon.com]**
Enviado el: lunes, 26 de diciembre de 2016 5:58 p. m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA
Asunto: Observaciones a Terminos de referencia CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-047-2016

“Como es sabido, en la reciente aprobación de la reforma tributaria que se aplicará a partir del 1 de Enero de 2017, se estipuló un aumento en el IVA del 16% al 19%.

Este cambio en la normatividad tributaria es un riesgo que tiene que asumir el Contratante enteramente, porque es claro que el contratista no tiene ni puede tener injerencia alguna en ello y así debería aparecer en la matriz respectiva.

En el futuro contrato que suscribirá el proponente favorecido de la convocatoria en referencia existirán 2 IVAS perfectamente definidos y que afectan el valor del mismo. 1.- El IVA del contrato en sí que es el IVA cuya base es la Utilidad del mismo y que en el año 2017 se calculará como el 19% del Valor estimado de la utilidad. y 2.- El IVA de los insumos que integran los análisis de precios unitarios, que a su vez integran el presupuesto y que por tanto definen el valor de los costos directos.

En virtud de lo anterior surgen las siguientes observaciones y sugerencias a los términos de referencia y sus anexos, los cuales de la manera más respetuosa solicito sean estudiados en vía de mantener la ecuación contractual y lograr reestablecer el equilibrio económico presupuestal causado por este cambio súbito de la normatividad tributaria vigente:

1.- IVA DEL CONTRATO EN SI (EL 19% DE LA UTILIDAD)

El presupuesto oficial incluido el IVA debe recalcularse con este nuevo factor.

2.- IVA DE LOS INSUMOS QUE INTEGRAN LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Es claro que el contratante para la elaboración de los estudios previos y particularmente el presupuesto oficial, calculó los precios de mercado de todos los insumos gravados, con un IVA del 16%, pero para el tiempo en que se va a ejecutar y liquidar el contrato este porcentaje será del 19%, sugiero entonces recalcular el presupuesto en el contexto de esta nueva condición.”

RESPUESTA ENTIDAD

Una vez analizada la observación realizada por el interesado, se informa que para esta convocatoria se aplica el porcentaje de IVA establecido según el régimen tributario vigente el cual según lo dispuesto en la ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, por lo cual teniendo en cuenta la fecha de cierre corresponde al 19%. Por tal motivo, para este proceso en cuestión se tendrá en cuenta el IVA del 19% sobre utilidad, por lo anterior se procederá a modificar el formato de presentación de oferta económica con el fin de brindar mayor claridad a los posibles oferentes.

2. **De: CATERINE LOPEZ ROJAS [mailto:catelopezrojas@hotmail.com]**
Enviado el: martes, 27 de diciembre de 2016 1:37 p. m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA
Asunto: PROCESO: PAF-ATF-O-047-2016 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO SAN CARLOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO”

“Por medio de la presente solicito sea publicado el presupuesto oficial del proceso del asunto en excel.”

RESPUESTA ENTIDAD

Se le informa a la interesada que se encuentra publicado en el sitio web de la convocatoria, el *Formato de Oferta Económica* en Excel, el cual puede ser consultado y descargado en el siguiente link: <http://www.findeter.gov.co/loader.php?!Servicio=Convocatoria&IFuncion=info&id=362>.

Adicionalmente se invita al interesado a visitar la página de la convocatoria con el fin de verificar las modificaciones correspondientes que se puedan haber dado respecto a este formato.

3. **De: Juan Carlos Lozano [mailto:gerente1961@disucon.com]**
Enviado el: martes, 27 de diciembre de 2016 3:09 p. m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA
Asunto: Observaciones a Terminos de referencia CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-047-2016

“Después de revisar los documentos de la convocatoria descrita en la referencia, con la presente le solicito muy comedidamente publicar el formato de oferta económica.

De igual forma en la página 8 de los estudios previos aparece el presupuesto de los suministros, los cuales presentan un porcentaje de apenas el 6% de administración, suma esta que es insuficiente para cubrir los costos indirectos que estos suministros generan. Adicionalmente las otras convocatorias este porcentaje de administración se ha considerado en el 10%”.

RESPUESTA ENTIDAD

Frente a la primera observación, se le informa al interesado que se encuentra publicado en el sitio web de la convocatoria, el *Formato de Oferta Económica* en Excel, el cual puede ser consultado y descargado en el siguiente link: <http://www.findeter.gov.co/loader.php?lServicio=Convocatoria&lFuncion=info&id=362>.

Adicionalmente se invita al interesado a visitar la página de la convocatoria con el fin de verificar las modificaciones correspondientes que se puedan haber dado respecto a este formato.

Respecto de la segunda observación, se realizó nuevamente un análisis del cálculo del porcentaje de administración para los suministros, considerando pertinente modificarlo, teniendo en cuenta las condiciones particulares del proyecto, estas modificaciones se verán reflejadas mediante la adenda correspondiente.

**4. De: Luis Humberto Segura Benitez [mailto:luish.segura@gmail.com]
Enviado el: miércoles, 28 de diciembre de 2016 11:24 a.m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA
Asunto: ACLARACIÓN PROCESO 047 DE 2016**

se solicita ampliar y/o especificar información respecto a:

1- Visita a sitio de obra: indicar la dependencia, oficina o sitio específico de reunión ya que en el cronograma, en el documento TERMINOS DE REFERENCIA indica solo como lugar "ALCALDIA DE VILLAVICENCIO"

2 - se solicita aclarar si dentro de los requisitos habilitantes de orden financiero, es admisible la presentación de mas de una carta de certificación de cupo de crédito

RESPUESTA ENTIDAD

El punto No. 1 de la presente observación fue respondida al interesado mediante correo electrónico enviado el 28 de diciembre de 2016, en donde se le puso de presente lo siguiente: *"En respuesta a la observación anexa al presente correo, nos permitimos informarle que el punto de encuentro será la secretaria de planeación municipal. La persona responsable corresponde al ingeniero John céspedes Funcionario de Findeter."*

Con respecto a la visita, se informa que dicha visita se efectuó el día 29 de diciembre de 2016, la cual contó con el acompañamiento de algunos oferentes, la EAAV ESP, y un funcionario de la Secretaría de Planeación del Municipio.

Sin perjuicio de lo anterior, es de anotar que los términos de referencia establecen respecto al CONOCIMIENTO DEL SITIO DE OBRA, lo siguiente:

"Será responsabilidad del proponente conocer las condiciones del sitio de ejecución del proyecto, actividades y/o obras a ejecutar y con la presentación de la propuesta las declara conocidas. En consecuencia, correrá por cuenta y riesgo de los proponentes, inspeccionar y examinar los lugares donde se proyecta realizar los trabajos, actividades, obras, los sitios aledaños y su entorno e informarse acerca de la naturaleza del terreno, la forma, características y accesibilidad del sitio.

Con la presentación de la propuesta, el proponente declara que conoce de manera integral todas las circunstancias legales, técnicas, ambientales, económicas y sociales para el desarrollo del proyecto, en especial aquellas que puedan afectar la ejecución de las actividades y/o del proyecto e influir en el cálculo del valor de la propuesta. Por lo tanto, el desconocimiento de estos aspectos no servirá de excusa válida para posteriores reclamaciones."

En cuanto al punto No. 2 de la observación, se le informa al interesado que Sí es posible presentar más de una carta de cupo de crédito para alcanzar el monto exigido en los términos de referencia, cumpliendo con el requisito contemplado en el Subcapítulo II Numeral 3.1.2. *REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO* numeral 7 de los términos de referencia que indica: “En las propuestas presentadas a través de Consorcio o Unión Temporal, el integrante que aporte el mayor cupo de crédito, deberá tener una participación en el consorcio y/o unión temporal, no menor al 30%”. Por su parte, la nota contenida en el citado numeral 3.1.2 expresa “Nota: En caso de consorcios o Uniones Temporales para la evaluación financiera del cupo de crédito se efectuará la suma aritmética de cada valor de cupo presentado por cada uno de los integrantes, **igualmente se efectuará la suma aritmética de cada valor de cupo de crédito de las cartas de cupo crédito, presentadas por el proponente**” (subrayado fuera de texto).

Señalado lo anterior, se tiene entonces que el proponente, bien sea persona natural o jurídica o proponente plural puede aportar dos (2) o más cartas cupo de crédito con su propuesta. No obstante todas las cartas aportadas deberán cumplir los requisitos establecidos en los Términos de Referencia para ser tenidas en cuenta.

5. **De: Consical Ltda [mailto:proyectosconsicaltda@gmail.com]**
Enviado el: miércoles, 28 de diciembre de 2016 12:21 p. m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA
Asunto: convocatoria PAF-ATF-O-047-2016

“Buenas tardes, de manera atenta solicito publicación o envío del formato 4 o del PRESUPUESTO ESTIMADO en formato editable (excel) toda vez que el publicado en estudios previos no permite copiar el mismo”.

RESPUESTA ENTIDAD

Se le informa al interesado que se encuentra publicado en el sitio web de la convocatoria, el *Formato de Oferta Económica* en Excel, el cual puede ser consultado y descargado en el siguiente link: <http://www.findeter.gov.co/loader.php?!Servicio=Convocatoria&IFuncion=info&id=362>.

Adicionalmente se invita al interesado a visitar la página de la convocatoria con el fin de verificar las modificaciones correspondientes que se puedan haber dado respecto a este formato.

6. **De: Luis Humberto Segura Benitez [mailto:luish.segura@gmail.com]**
Enviado el: miércoles, 28 de diciembre de 2016 5:24 p. m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA
Asunto: aclaración proceso PAF-ATF-O-047-2016

*“- Indicar el sitio específico de reunión oficina y/o dependencia de el edificio de la alcaldía de villavicencio para realizar la visita de obra.
-persona responsable y datos de contacto.”.*

RESPUESTA ENTIDAD

La presente observación fue respondida al interesado mediante correo electrónico enviado el 28 de diciembre de 2016, en donde se le puso de presente lo siguiente: *“En respuesta a la observación anexa al presente correo, nos permitimos informarle que el punto de encuentro será la secretaria de planeación municipal. La persona responsable corresponde al ingeniero John céspedes Funcionario de Findeter.”*

Sin perjuicio de lo anterior, es de anotar que los términos de referencia establecen respecto al CONOCIMIENTO DEL SITIO DE OBRA, lo siguiente:

“Será responsabilidad del proponente conocer las condiciones del sitio de ejecución del proyecto, actividades y/o obras a ejecutar y con la presentación de la propuesta las declara conocidas. En consecuencia, correrá por cuenta y riesgo de los proponentes, inspeccionar y examinar los lugares donde se proyecta realizar los trabajos, actividades, obras, los sitios aledaños y su entorno e informarse acerca de la naturaleza del terreno, la forma, características y accesibilidad del sitio.

Con la presentación de la propuesta, el proponente declara que conoce de manera integral todas las circunstancias legales, técnicas, ambientales, económicas y sociales para el desarrollo del proyecto, en especial aquellas que puedan afectar la ejecución de las actividades y/o del proyecto e influir en el cálculo del valor de la propuesta. Por lo tanto, el desconocimiento de estos aspectos no servirá de excusa válida para posteriores reclamaciones.”

7. De: william alberto roncancio bravo [mailto:willyronba04@hotmail.com]
Enviado el: miércoles, 28 de diciembre de 2016 4:06 p. m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA
Asunto: buenas tardes ampliacion de informacion

se solicita la información respecto a:

1- Visita a sitio de obra: indicar el lugar, oficina o sitio específico de reunión ya que en el cronograma, en el documento *TERMINOS DE REFERENCIA* indica solo como lugar "ALCALDIA DE VILLAVICENCIO"

2 - se solicita aclarar si dentro de los requisitos habilitantes de orden financiero, es admisible la presentación de mas de una carta de certificación de cupo de crédito

RESPUESTA ENTIDAD

El punto No. 1 de la presente observación fue respondido al interesado mediante correo electrónico enviado el 29 de diciembre de 2016, en donde se le puso de presente lo siguiente: *“En respuesta a la solicitud de información del punto 1, nos permitimos informarle que el sitio de encuentro será la secretaria de planeación municipal. La persona responsable corresponde al ingeniero John céspedes Funcionario de Findeter”.*

En cuanto al punto No. 2 de la observación, se le informa al interesado que Sí es posible presentar más de una carta de cupo de crédito para alcanzar el monto exigido en los términos de referencia, cumpliendo con el requisito contemplado en el Subcapítulo II Numeral 3.1.2. *REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO* numeral 7 de los términos de referencia que indica: *“En las propuestas presentadas a través de Consorcio o Unión Temporal, el integrante que aporte el mayor cupo de crédito, deberá tener una participación en el consorcio y/o unión temporal, no menor al 30%”.* Por su parte, la nota contenida en el citado numeral 3.1.2 expresa *“Nota: En caso de consorcios o Uniones Temporales para la evaluación financiera del cupo de crédito se efectuará la suma aritmética de cada valor de cupo presentado por cada uno de los integrantes, igualmente*

se efectuará la suma aritmética de cada valor de cupo de crédito de las cartas de cupo crédito, presentadas por el proponente (subrayado fuera de texto).

Señalado lo anterior, se tiene entonces que el proponente, bien sea persona natural o jurídica o proponente plural puede aportar dos (2) o más cartas cupo de crédito con su propuesta. No obstante todas las cartas aportadas deberán cumplir los requisitos establecidos en los Términos de Referencia para ser tenidas en cuenta.

**8. De: Ingenaras Sas [mailto:ingenaras.sas@gmail.com]
Enviado el: jueves, 29 de diciembre de 2016 3:12 p. m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA
Asunto: Convocatoria PAF-ATF-O-047-2016**

“Solicitamos sea publicado el formato presupuesto estimado para la convocatoria PAF-ATF-O-047-2016.”

RESPUESTA ENTIDAD

Se le informa al interesado que se encuentra publicado en el sitio web de la convocatoria, el *Formato de Oferta Económica* en Excel, el cual puede ser consultado y descargado en el siguiente link: <http://www.findeter.gov.co/loader.php?Servicio=Convocatoria&Funcion=info&id=362>

Adicionalmente se invita al interesado a visitar la página de la convocatoria con el fin de verificar las modificaciones correspondientes que se puedan haber dado respecto a este formato.

**9. De: Diego Ayala [mailto:gerenciacomercial@lydcoingenieria.com]
Enviado el: jueves, 29 de diciembre de 2016 9:13 p. m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA
Asunto: Observacion proceso 047-2016**

“Encontrandome dentro de la fecha establecida en el cronograma para realizar observaciones, me permito solicitar que con el fin de garantizar la pluralidad de ofertas y la similitud de experiencia en procesos similares tales como el 044 de la siguiente forma:

1. Para el requisito b de la experiencia específica ampliar el intervalo del diametro requerido entre 10 y 24 pulgadas. Lo anterior teniendo en cuenta que el metodo constructivo y la experiencia de un oferente no varia para un diametro de 10 a un diametro de 12 pulgadas”.

RESPUESTA ENTIDAD

Se informa al interesado que los requisitos establecidos mínimos para la experiencia específica del proponente son producto de una revisión técnica (actividades a desarrollar) y económica del proyecto y se establecieron conforme a las necesidades del mismo.

No obstante, para mayor claridad, por encontrarlo técnicamente viable y en aras de garantizar mayor participación de oferentes, se modifica el numeral 3.1.3.1 *experiencia específica del proponente*, el cual se verá reflejado mediante la Adenda correspondiente.

10. De: **william alberto roncancio bravo [mailto:willyronba04@hotmail.com]**

Enviado el: viernes, 30 de diciembre de 2016 12:20 p. m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA

Asunto: observaciones proceso PAF-ATF-O-047-2016

- 1- Dentro del numeral 3 de el analisis de condiciones ecoomicas del contrato en el documento "ESTUDIOS PREVIOS" se observa que no hay discriminacion especifica de los porcentajes de los costos indirectos (A. I. U.) aplicados a el total de costos directos ni al suministro de tuberia.
- 2- No se especifica el porcentaje de IVA aplicado a el suministro de tuberia.
- 3- Se encuentra un error aritmetico en la suma de costos directos de obra, una vez revisado los totales se encuentra una diferencia en el item 3.4
- 4- El subtotal del COSTO DE SUMINISTRO DE TUBERIA MAS EL IVA presenta un error aritmetico que puede afectar el valor total del presupuesto.
- 5- Se solicita aclarar los parametros por los cuales se establece los requerimientos de experiencia de instalacion de tuberia en un porcentaje superior al 70% de lo proyectado en las cantidades a contratar.
- 6- Se solicita a la entidad considere aumentar la cantidad de cartas de certificacion de cupo de credito pre-aprobado a DOS (2), considerando que de igual forma se cumple con los requisitos enunciados en LOS TERMINOS DE REFERENCIA de la convocatoria, según Subcapitulo III, Numeral 3.1.2.1 al 3.1.2.10, lo cual es garantia para que la propuesta sea considerada HABIL financieramente.

RESPUESTA ENTIDAD

1. Se le informa al observante, que cada proponente debe realizar su propuesta, y él es quien debe realizar un análisis para calcular los porcentajes de AIU aplicados al total de costo directo
2. Se le aclara al observante que el valor del IVA deberá estar inmerso dentro de cada valor unitario, por lo cual no se especifica como un valor independiente y el único IVA a discriminar será el IVA a tener en cuenta será el que aplique a la fecha del cierre de esta convocatoria es decir del 19% según lo dispuesto en la ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.
3. La Entidad considera procedente la observación, por tal razón, se permite realizar el ajuste correspondiente, el cual a su vez se verá reflejado mediante la Adenda correspondiente.
4. La Entidad considera procedente la observación, por tal razón, se permite realizar el ajuste correspondiente, el cual a su vez se verá reflejado mediante la Adenda correspondiente.
5. Se informa al interesado que los requisitos establecidos mínimos establecidos para la experiencia específica del proponente son producto de una revisión técnica (actividades a desarrollar) y económica del proyecto y se establecieron conforme a las necesidades del mismo. Por lo tanto la entidad considera que estos requisitos son necesarios para la selección objetiva del contratista idóneo que desarrolle el contrato. De acuerdo con lo anterior la entidad no acoge la observación del interesado
6. Respecto a la observación del numeral sexto, se le informa que Sí es posible presentar más de una carta de cupo de crédito para alcanzar el monto exigido en los términos de referencia, cumpliendo con el requisito contemplado en el Subcapítulo II Numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO numeral 7 de los términos de referencia que indica: "En las propuestas presentadas a través de Consorcio o Unión Temporal, el integrante que aporte el mayor cupo de crédito, deberá tener una participación en el consorcio y/o unión temporal, no menor al 30%". Por su parte, la nota contenida en el citado numeral 3.1.2 expresa "Nota: En caso de consorcios o Uniones Temporales para la evaluación financiera del cupo de crédito se efectuará la suma aritmética de cada valor de cupo presentado por cada uno de los integrantes, igualmente se efectuará la suma aritmética de cada valor de cupo de crédito de las cartas de cupo crédito, presentadas por el proponente" (subrayado fuera de texto). Señalado lo anterior, se tiene entonces que el proponente, bien sea persona natural o jurídica o proponente plural puede aportar dos (2) o más cartas cupo de crédito con

su propuesta. No obstante todas las cartas aportadas deberán cumplir los requisitos establecidos en los Términos de Referencia para ser tenidas en cuenta.

11. De: riyhat simahan [mailto:riyhatsimahan@gmail.com]

Enviado el: viernes, 30 de diciembre de 2016 01:54 p.m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA

Asunto: Observaciones a los Términos de Referencia y Anexos CONVOCATORIA N° PAF-ATF-0-047-2016

En la experiencia solicitada del Termino de Condiciones, el cual refiere:

“3.1.3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

Para habilitar la propuesta se verificará si los proponentes cumplen con los siguientes criterios de experiencia mínimos exigidos:

3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

*Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en la **INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO**, con la ejecución de **MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS O PROYECTOS TERMINADOS**, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:*

- b. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO con una longitud igual o superior a DOS MIL CUATROCIENTOS (2400) m en diámetros entre Ø12” y 24”***

Teniendo en cuenta la experiencia específica del proponente exigida, se solicita ampliar los diámetros del literal *b.*, quedando de la siguiente manera:

Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO con una longitud igual o superior a DOS MIL CUATROCIENTOS (2400) m en diámetros entre Ø10” y 24”**; toda vez que no hay diferencia entre instalar tubería de 10” a una tubería de 12”, manteniendo el mismo proceso constructivo para su realización.

En este sentido, y dado lo expresado anteriormente, me permito solicitar respetuosamente reconsiderar las solicitudes planteadas, toda vez que garantiza la pluralidad de oferentes al proceso de referencia.

RESPUESTA ENTIDAD

Se informa al interesado que los requisitos establecidos para la experiencia específica del proponente son producto de una revisión técnica (actividades a desarrollar) y económica del proyecto y se establecieron conforme a las necesidades del mismo. Por lo tanto la entidad considera que estos requisitos son necesarios para la selección objetiva del contratista idóneo que desarrolle el contrato. De acuerdo con lo anterior la entidad no acoge la observación del interesado

El presente informe se expide a los ocho (8) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.